



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

756

Juicio de Faltas Nº 0000637/2012.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a TAMARA DEN BROH Y TINCHE T. KORS KRYGSMAN que en el JF 637/2012 se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

CONDENO a CAMELIA ALEXANDRA CHIORAN, como autora responsable de una FALTA DE HURTO a la pena de un mes de multa a razón de 6 euros diarios.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a TAMARA DEN BROH Y TINCHE T. KORS KRYGSMAN actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 7 de Enero de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

